



**Resolución de Consejo Universitario N° 0389-CU-2018
Piura, 23 de julio de 2018**

VISTO

El expediente N° 0398-3900-18-5 remitido por el **Ing°. Manuel Calle Altuna Mg. Sc.** Decano de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 094-2018/C.FAZ-UNP del 11 de julio de 2018, el Consejo de Facultad de Zootecnia en su sesión ordinaria N° 11 del 10 de julio de 2018, resolvió: 1) Aprobar el Plan Curricular en la Carrera Profesional de Ingeniería Zootecnia de la Facultad de Zootecnia – UNP, 2018-2021; que consta de nueve (9) capítulos y tres (3) anexos, como se indica: Capítulo I: Aspectos Generales, Capítulo II: Marco Referencial, Capítulo III: Marco Teórico, Capítulo IV: Marco Doctrinario, Capítulo V: Perfiles, Capítulo VI: Organización Curricular, Capítulo VII: Estrategias Didácticas, Capítulo VIII: Sistema de Evaluación y Creditación, Capítulo IX: Estrategias de aplicación del Plan Curricular, Bibliografía y Anexos. 2) Solicitar a la Vicerrectora Académica, tome conocimiento de la aprobación del nuevo currículo de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia y lo eleve al Consejo Universitario para ratificación y emisión de la resolución correspondiente. Anexa un ejemplar del Plan Curricular;

Que, con Oficio N° 387-2018/FAZ-UNP de fecha 12 de julio de 2018, el Decano de la Facultad de Zootecnia remite el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Zootecnia 2018-2021, para su presentación al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, el artículo 174°, numeral 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura estipula como una de las atribuciones del Consejo Universitario el concordar y ratificar los Planes de Estudios o de trabajo propuesto por las Facultades, Institutos, Escuelas y demás unidades académicas y de extensión universitaria; en concordancia con el artículo 59°, numeral 5 de la Ley Universitaria que señala;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 25 de fecha 23 de julio de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan Curricular en la Carrera Profesional de Ingeniería Zootecnia de la Facultad de Zootecnia – UNP - 2018-2021, el cual consta de 215 créditos.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: 01 Plan Curricular (Rector, Vr.Acad,CIT,Secret.Gral.)

c.c.: RECTOR,VR.ACAD,VRI, DGA,FAZ,OCRCA,
GyT,CIT(Portal de Transparencia),OCI,SG,ARCHIVO (2)
12 copias/Bkpa




Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR




Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL